CUT-40250-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0052-2019-INIA-DRGB

Lima, 09 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 0048-2019-PI – 169 de fecha del 04 de diciembre del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 166_PI, "Asociación genotipo-fenotipo para la identificación de accesiones promisorias de *Capsicum Pubescens* y de regiones del genoma asociados a características morfo-agronómicas.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de desarrollar actividades programadas en el POA del proyecto en mención;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, jornales u otros, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el Informe N° 0048-2019-PI – 169 de fecha del 04 de diciembre del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 166_PI "Asociación genotipo-fenotipo para la identificación de accesiones promisorias de *Capsicum Pubescens* y de regiones del genoma asociados a características morfo-agronómicas" enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad del encargo para el envío de 518 muestras al laboratorio extranjero University of Minessota Genomics Center a través de courier, a realizarse del 11 al 12 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima;

ES COPIA FIEL

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la **Blgo. Jorge Andrés Biondi Thorndike,** como responsable del gasto, para la atención del encargo para el envío de 518 muestras al laboratorio extranjero University of Minessota Genomics Center a través de courier, a realizarse del 11 al 12 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Blga. Aura Liz García Serquen / SDRG / Proyecto PNIA
V°B°
169_PI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de la **Blgo. Jorge Andrés Biondi Thorndike,** por el importe total de **S/. 1,500.00** (Un mil quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención del encargo para el envío de 518 muestras al laboratorio extranjero University of Minessota Genomics Center a través de courier, a realizarse del 11 al 12 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la **Blgo. Jorge Andrés Biondi Thorndike,** identificado con DNI N° 10173810, el importe total de **S/. 1,500.00** (Un mil quinientos con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad del PNIA realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA - DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
JUAN CARLOS GUERRERO ABAD PhD
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado
ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J Nº 0279 -2019 - INIA
Reg. Nº _____ Fecha: 10 DIC. 2019

ES COPIA FIEL